UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 708 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 15 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3143-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 621-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 8478-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 1238-2025-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento sobre delegación de atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, de conformidad con el artículo 78°, numeral 78.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, resulta necesario delegar la atribución de reconocer el adeudo por prestaciones ejecutadas sin vínculo contractual al Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR al Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la atribución de reconocer el adeudo por prestaciones ejecutadas sin vínculo contractual, con sujeción a la normatividad de la materia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 708 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la delegación autorizada mediante la presente resolución tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 3°.- DISPONER que el funcionario delegado deberá dar cuenta al Titular de la Entidad respecto al ejercicio de la delegación autorizada mediante la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos

Archivo

CAZP/fph